



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CORDOBA
CODIGO DANE: 105697000077
NIT. 890.980.345-9
EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

SEGÚN DECRETO 1290 DEL 16 DE ABRIL DE 2009

INTRODUCCION

El presente documento es el resultado de un trabajo, responsable y dedicado de cada uno de los miembros del consejo académico quienes hicieron posible la apropiación, estudio y profundización del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Es importante resaltar que cada artículo del Decreto fue estudiado y valorado según necesidades institucionales y de manera especial, el artículo 4º con sus 11 numerales, nos permitió dimensionar las características de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Como Institución Educativa Técnico Industrial José María Córdoba, reconocemos la importancia de buscar continuamente estrategias que nos permitan mejorar los procesos educativos, sin desconocer las realidades de los niños y jóvenes y apostándole con responsabilidad al desarrollo integral del ser humano.

“DESCUBRIR EN LAS REALIDADES COTIDIANAS, NUEVAS FORMAS PARA EL APRENDIZAJE Y HACER DE LA EVALUACION UNA ESTRATEGIA DINAMICA ORIENTADA AL CRECIMIENTO PERSONAL E INSTITUCIONAL, NOS PERMITE ABRIR NUEVOS HORIZONTES, SIN OLVIDAR QUE LA VERDADERA SABIDURIA, SUPERA LA CIENCIA Y SE PROYECTA CON ESPERANZA AL INFINITO...” H.M.E.Z.S

NUMERAL 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

Se entiende por Criterios de Evaluación los parámetros, directrices y puntos de referencia que tendrá la institución para direccionar los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, teniendo en cuenta la valoración integral de las diferentes dimensiones y procesos.

Los Criterios deben ser claros para determinar el progreso de un estudiante, así mismo debe permitir descubrir fortalezas y debilidades, son ellos los que permite al docente tomar las decisiones acertadas a la hora de emitir los juicios valorativos acerca del proceso de un estudiante.

Los criterios de evaluación deben dar respuesta a los interrogante como: ¿qué evaluar? y cómo evaluarlo?, por lo tanto los criterios a nivel institucional, deben tener metas de enseñanza aprendizaje y propuestas que de la mano con lo dispuesto en la ley general de educación, estándares y lineamientos curriculares y desde el Decreto 1290 de 2009, apunten al mejoramiento de la calidad educativa y a la articulación pertinente de las áreas y los saberes de cada nivel y grado.

Teniendo en cuenta lo anterior, como Institución Educativa Técnico Industrial José María Córdoba, institución que ofrece Media Técnica en las modalidades de Ebanistería, Metalistería, Mecánica y Electricidad Se estipulan los siguientes criterios:

Criterio Nº. 1. Según el Capítulo 12, Artículo 14, del decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997, en el nivel preescolar la evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo.

Criterio Nº. 2. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes estará enmarcada de acuerdo a las disposiciones legales, las normas y decretos diseñados desde el

Ministerio De Educación Nacional, entiéndase por ello la ley general de educación, Estándares Nacionales Básicos de Competencias y los Lineamientos Curriculares, en las áreas fundamentales y optativas en cada uno de los niveles y grados.

Criterio Nº. 3. El Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 aplica para los estudiantes de la Básica primaria, Básica Secundaria y Media Académica y/o Técnica.

Criterio Nº 4. La evaluación del aprendizaje se fundamenta en los postulados constructivista y social que apunta a una:

- Evaluación formativa que privilegia y fortalece el papel activo del estudiante como creador de significado, la naturaleza auto organizada y de evolución progresiva de las dimensiones y estructuras del conocimiento.
- Hace énfasis en la evaluación de los procesos integrales que dimensionan la razón de ser de la educación.
- Evaluación centrada en determinar la funcionalidad de los aprendizajes y la real adquisición de habilidades y destrezas en el dominio de los mismos.
- Busca que el estudiante sea responsable, organizado y crítico frente al proceso de enseñanza – aprendizaje.

Criterio Nº 5. Las prácticas evaluativas deberán ser coherentes con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional, con el modelo pedagógico y el plan de estudios.

Criterio Nº 6. El proceso evaluativo debe propiciar y dar cuenta en todo momento del desarrollo integral del estudiante, atendiendo y potenciando las dimensiones del ser humano. Además responder a las tendencias del mundo actual en el cual se busca que la escuela forme en sus aulas personas competentes, recordando que “competencia es la capacidad demostrada de utilizar conocimientos y destrezas...” (Definición oficial de la Comisión Europea). Según el sociólogo suizo Philippe Perrenoud, las competencias permiten hacer frente a una situación compleja, construir una respuesta adaptada. Se trata de que el estudiante sea

capaz de producir una respuesta que no ha sido previamente memorizada. Con el desarrollo de las competencias se busca formar a las personas no sólo para que puedan participar en el mundo del trabajo, sino para que sean capaces de desarrollar un proyecto personal de vida humana y laboralmente. La escuela debe formar personas con capacidad para aprender permanentemente: lectores inquietos, ciudadanos participativos y solidarios, padres y madres implicados y comprometidos con la formación de su familia y de la sociedad, trabajadores innovadores y responsables, por lo tanto, La evaluación en la institución, se centra en el desarrollo de competencias básicas como:

- **Competencia Intelectual y Cognitiva:** aluden a procesos de razonamiento, análisis, comprensión, simbolización, conceptualización, aplicación y valoración.
- **Competencias Prácticas o Procedimentales:** esta se refiere a un saber hacer, a una puesta en práctica de aquello que teóricamente se apropió.
- **Competencias Interactivas y Sociales o Ciudadanas:** capacidades para actuar como un miembro de un grupo en distintos contextos. Además de desarrollar capacidades de distinguir lo bueno de lo malo, y de tener criterio para saber elegir de acuerdo a los valores que posee.
- **Competencias básicas de comunicación:** Es la capacidad de interactuar con otros, desde los valores humanos y sociales y de fortalecer de manera progresiva los pilares de la convivencia: Respeto, Tolerancia, y el Amor como base de todo buen comportamiento, que permita mejorar el clima institucional y el sano desarrollo de los procesos.

Criterio Nº 7. Los indicadores de desempeño y logros, deberán ser elaborados y estipulados en cada una de las áreas y asignaturas, y deberán atender al desarrollo de competencias antes mencionadas y servirán de referencia para determinar el nivel de aprendizaje, estos deberán estar de acuerdo a la temática y, a los procesos respectivos de cada nivel y grado.

Criterio N° 8. Los estudiantes tienen derecho a conocer la forma y las estrategias de evaluación de cada docente en su área respectiva al iniciar el año y al iniciar cada periodo académico, en caso de que el maestro tenga algunas propuestas o variaciones en las estrategias de evaluación, y las notas parciales y finales en el momento que consideren necesario saberlo.

Criterio N° 9. Justicia e imparcialidad en los procesos evaluativos, el respeto al estudiante y a su ritmo, sin olvidar el equilibrio entre la exigencia y la flexibilidad de acuerdo a las realidades y necesidades de los educandos y con estrategias que dinamicen y fortalezcan los procesos.

Criterio N° 10. Claridad y pertinencia en el manejo de la información con respecto a la valoración de los procesos.

Criterio N° 11. La comisión de Evaluación y Promoción está conformada por los docentes que sirven las diferentes áreas en cada uno de los grados, un directivo docente y 2 padres de familia por cada nivel y grado, la maestra del aula de apoyo y la docente orientadora. Esta comisión, se reunirá al finalizar cada periodo académico.

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Necesidades educativas especiales son aquellas necesidades educativas individuales, que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que utiliza usualmente el docente, para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren, para ser atendidas, de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que demandan comúnmente la mayoría de los estudiantes. “Se entiende un estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit y que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar lo cual le representa

una clara desventaja frente a los demás, teniendo en cuenta la existencia de barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales”. (Decreto 366 de 2009).

Los **tipos de discapacidad según el Ministerio de Educación Nacional** se determinan según el decreto 366 de 2009:

- **Tipo sensorial** (sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo – ceguera).
- **Tipo motor o físico** (Insuficiencia Motora de Origen Cerebral, paraplejia, hemiplejia, o la pérdida de algún miembro).
- **Tipo cognitivo** (síndrome de Down, discapacidad cognitiva, Asperger, autismo, discapacidad múltiple, Trastorno por déficit de Atención e Hiperactividad).

Otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y la conducta adaptativa o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse o relacionarse con otros.

Los estudiantes con capacidades excepcionales, se refiere a quienes obtienen resultados muy altos, fuera de lo común, en pruebas desarrolladas para medir la capacidad intelectual y predecir el desempeño académico, así como resultados muy altos en pruebas de conocimiento general. Poseen altos grados de creatividad y dedicación en las tareas o actividades emprendidas.

La Ley General de Educación establece que la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo. Señala que los establecimientos educativos deben organizar, directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

Sobre la atención de estudiantes con capacidades excepcionales anuncia que se definirán las formas de organización de proyectos educativos institucionales (PEI) especiales para su atención. Y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso. Entre los fines y objetivos de la educación que esta Ley propone para la población colombiana, están el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral; la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; la formación para facilitar la participación en las decisiones que los afectan; el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica.

En la Institución Educativa Técnico Industrial José María Córdoba, Municipio de El Santuario, los estudiantes con discapacidad tendrán el apoyo, acompañamiento y asesoría de los docentes orientadores y docentes de aula de apoyo. La evaluación de su desempeño se adaptara de acuerdo a sus reales y sentidas necesidades, fortaleciendo de manera especial su desempeño personal en relación con los otros y respetando en todo momento sus posibilidades y limitaciones.

El o la docente orientador (a) y los docentes de aula de apoyo, elaboran de acuerdo a las necesidades de dichos estudiantes una impresión diagnóstica y una valoración justa, que le permita a los maestros que sirven las diferentes áreas, manejar de manera equilibrada y coherente el proceso. Este diagnóstico será referente para que cada maestro dirija sus estrategias de enseñanza – aprendizaje, en aras de una valoración integral y cualitativa que dé cuenta de los procesos y avances.

Buscando los apoyos o soportes necesarios para tal fin, los apoyos o soportes son todo aquello que hace posible que la escuela sea capaz de responder a la diversidad. Incluyen los recursos que facilitan el aprendizaje de los estudiantes, se

refieren sobre todo a aquellos recursos que son complementarios a los que proporciona el maestro de la clase ordinaria. Desde una perspectiva de educación inclusiva se consideran esas actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para responder a la diversidad de los estudiantes, y que se deben concebir y estructurar desde la perspectiva de los estudiantes y su desarrollo, los demás bienes y valores de la cultura; y la formación en la práctica del trabajo.

Además de éstos, es importante destacar dos elementos fundamentales en la educación de la población con necesidades educativas especiales: la **formación para la autonomía y para la participación social**.

Registro De Las Adaptaciones y Flexibilización Curricular

Es necesario tener un registro y control del seguimiento y la flexibilización curricular para los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación y/o con capacidades y talentos excepcionales, debe tener:

Las adecuaciones y flexibilización curricular significativa que se lleve a cabo con la población contemplada, deberá ser consignada en un documento construido por los docentes orientadores, la profesional del aula de apoyo y los demás maestros involucrados en el proceso, este documento se tomará como soporte al seguimiento evaluación y promoción del estudiante al finalizar el año escolar.

El documento debe contener: nombre del estudiante, grado, edad, barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, debilidades, fortalezas, metas, sugerencias, recomendaciones y firma de quien o quienes lo elaboran.

En el momento de la construcción de los logros desde una Malla curricular se debe tener en cuenta las recomendaciones de la docente orientadora y de la profesional de aula de apoyo, de tal manera que se de flexibilización en el alcance

de los logros adaptándolos a sus ritmos y tiempos para el aprendizaje, respondiendo siempre a las necesidades e intereses de la población atendida y la comunidad educativa en general.

Estrategias de evaluación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

El proceso que debe llevarse con los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, debe ser un proceso de formación continuo, en el cual se van satisfaciendo las necesidades, e intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, apoyos, con la intencionalidad de potenciar sus fortalezas y mejorar sus debilidades de tal manera, que se pueda elevar la inclusión social y educativa del estudiante en el medio que le rodea. Desde lo anterior la institución tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Identificación de estudiantes con necesidades educativas especiales y diagnóstico y valoración de la realidad de cada uno de ellos.
2. Se valorará todo trabajo realizado de acuerdo a sus capacidades y ritmos de aprendizaje a estudiantes con necesidades educativas especiales.
3. Tener en el año dos espacios de acompañamiento, de apoyo puntual y concreto sobre desempeños y estrategias de mejoramiento a estudiantes con debilitamientos académicos y comportamentales con padres de familia para detectar fortalezas y debilidades y asumir compromisos, a los mismos que se les hará su debido seguimiento.
4. Estos dos encuentros se harán al finalizar el segundo periodo académico y en la mitad del cuarto periodo.

5. Búsqueda permanente de acompañamiento profesional a estudiantes con necesidades educativas especiales a través de la Comisaria de Familia, Hospital San Juan de Dios de El santuario y otras entidades que puedan apoyarnos en los procesos de dichos estudiantes (red de apoyo).
6. Asesorías personalizadas por parte de los docentes orientadores, docentes aula de apoyo y directores de grupo, a padres de familia para fortalecer la motivación, evitar la deserción y mejorar resultados.
7. Diseño de actividades especiales por parte de los docentes para estudiantes con talentos excepcionales y/o los que presentan barreras en el aprendizaje. En ambos casos la valoración de sus desempeños se hará de acuerdo a sus logros y ritmos de aprendizaje.
8. Realizar trabajo personalizado con estudiantes que presenten limitaciones en su desempeño.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar el año escolar, será promovido al grado siguiente, el estudiante que obtenga niveles de desempeño **Básico, Alto o Superior** según las equivalencias institucionales en todas las ASIGNATURAS del plan de estudios, (es decir notas desde 3.0).

Al finalizar el año escolar No será promovido al grado siguiente, el estudiante que obtenga niveles de desempeño **Bajo** según las equivalencias institucionales en tres o más asignaturas del plan de estudios, (Es decir, notas inferiores a 3.0).

- ❖ **Parágrafo 1:** el estudiante que al finalizar el año y según informe del docente respectivo con la claridad y evidencias pertinentes, pierde una o 2

asignaturas, tendrá derecho al proceso de recuperación en el tiempo que el consejo académico estipule para ello.

- ❖ **Parágrafo 2:** Si durante el proceso de recuperación no logra superar las deficiencias en ninguna de las 2 áreas pendientes, el estudiante deberá repetir el año.

Si sólo logra superar una de las dos áreas, será promovido al grado siguiente con un contrato académico por escrito, donde tanto el padre de familia como el estudiante se comprometan a fortalecer y retroalimentar esta área o asignatura, durante el primer mes de trabajo académico del año siguiente, a menos que el año anterior también haya sido promovido con deficiencias en dicha área, en este caso el estudiante deberá repetir el año.

- ❖ No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que acumule por cada asignatura del plan de estudios el 20% de inasistencia sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución, (Si el mismo porcentaje del 20% de inasistencia sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución se da en tres asignaturas, el estudiante deberá repetir el año; si se da en una o dos asignaturas el estudiante deberá presentar recuperaciones de las áreas respectivas en el tiempo que el consejo académico estipule para ello.
- ❖ El grado Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir, que no se reprueba.
- ❖ **Parágrafo 3:** Transcurridas 5 semanas continuas de inasistencia de un estudiante sin causa justificada automáticamente se le cancelará la matrícula (Aplica para los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Técnica).
- ❖ **Parágrafo 4:** El estudiante del grado 11° que al terminar el año escolar esté pendiente en logros de tres o más asignaturas deberá repetir el año, si

queda pendiente en una o dos asignaturas, tendrá derecho a presentar el proceso de recuperación en el tiempo que el consejo académico estipule para ello, si no logra superar las deficiencias en una, o en las dos asignaturas, recibirá un taller de recuperación que deberá desarrollar y sustentar en la primera semana académica del año siguiente y será graduado una vez cumpla los requisitos de promoción.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

- EL Consejo académico estimulará con la promoción anticipada en el primer periodo y previo consentimiento de los padres de familia y aprobación del Consejo Directivo al estudiante que demuestre un nivel SUPERIOR en el desempeño cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, Según la escala de valoración institucional notas de 4.6 en adelante.
- La promoción anticipada al grado superior se hace solo al finalizar un primer período académico, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009, y debe tener el procedimiento legal que el mismo Decreto estipula.

PROCEDIMIENTO

- Para el desarrollo de este Artículo, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media Técnica, (excepto el grado 11º, el cual se debe cursar completo), ENTREGARAN INFORME ESCRITO al Consejo Académico RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.
- Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso en el caso de Preescolar o Primaria, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que éste, elabore el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa

consulta que hará éste con el padre de familia y/o acudiente y el estudiante que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

NUMERAL 2

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se ubica en esta escala a los estudiantes que obtengan un promedio de 4,6 a 5,0. Teniendo en cuenta que el estudiante ha alcanzado de forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

DESEMPEÑO ALTO: Se ubica en esta escala a los estudiantes que obtengan un promedio entre 4.0 – 4.5. Esta escala corresponde a aquellos estudiantes que alcanzan la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

DESEMPEÑO BÁSICO: Se ubica en esta escala a los estudiantes que obtengan un promedio entre 3.0- 3.9. Corresponde al estudiante que logra lo **básico** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

DESEMPEÑO BAJO: Se ubica en esta escala a los estudiantes que obtengan un promedio entre 1.0 – 2.9. Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

SUPERIOR	4.6 A 5.0
ALTO	4.0 A 4.5
BASICO	3.0 A 3.9
BAJO	1.0 A 2.9

La misma escala de valoración de desempeño funciona igual para los estudiantes con NEE, solo que en directa relación con su **PEP** (Proyecto Educativo Personalizado).

NUMERAL 3

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- Los indicadores de desempeño deben ser dados a conocer a los estudiantes por cada profesor al iniciar el año escolar y es necesario que sean acordes a las competencias **Competencia Intelectual y Cognitiva: Competencias Prácticas o Procedimentales, Competencias Interactivas y Sociales o Ciudadanas, Competencias básicas de comunicación**. Cada periodo tendrá sus indicadores.

La evaluación por lo tanto, debe hacerse teniendo en cuenta estas mismas competencias.

Estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

1. Presentación clara y pertinente por parte del docente de área de las herramientas que implementará en la valoración del desempeño del estudiante
2. Seguimiento y acompañamiento a: la asistencia y puntualidad en las clases, Capacidad de trabajo en equipo, Orden, creatividad, y puntualidad

en la entrega de sus trabajos, Cumplimiento con los implementos respectivos

3. La evaluación deberá comprender diversas modalidades y estrategias que permitan acoger los diferentes estilos cognitivos y ritmos de aprendizaje.
4. Dentro del período académico se contará con procesos de autoevaluación, Coevaluación, heteroevaluación y metaevaluación.
5. La participación en clase y el apoyo al docente para el desarrollo eficiente de las clases.

NUMERAL 4

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Corresponden al conjunto de acciones que permiten dar cuenta del cumplimiento institucional frente a los propósitos de la evaluación enumerados en el artículo 3 del decreto.

Hace referencia a los propósitos de la Evaluación Institucional de los Estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Se hace necesario entonces que la evaluación se constituya y se comprenda como una herramienta pedagógica que permita hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evolución de los estudiantes en su proceso de

formación académica, personal y social; identificando los obstáculos que interfieren en el aprendizaje, con el fin de estructurar e implementar con ellos estrategias didácticas que le hagan posible los aprendizajes. El seguimiento se realiza mediante el acompañamiento que hace el docente y con el cual genera confianza en el estudiante, fortalece su autoestima, lo motiva y le da la seguridad requerida para continuar su proceso de aprendizaje.

La institución específica a continuación la forma de llevar a cabo cada una de estas estrategias y podrá implementar otras que permitan mejorar los desempeños de los estudiantes.

AGENTE RESPONSABLE	ACCION DE SEGUIMIENTO	TIEMPO
ESTUDIANTE	Uso de portafolio por asignatura. Autoevaluación.	Durante el año lectivo
GRUPO CLASE	Establecimiento en el proyecto de grupo de metas de mejoramiento académico y control mensual en hora de orientación. Establecimiento de estímulos grupales que fomenten el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Coevaluación.	Durante todo el año lectivo
DOCENTE DEL AREA	Desde la utilización de su acta de registro de evaluación y diario de campo. Para los estudiantes que presentan deficiencias en áreas al terminar cada periodo, se harán procesos de recuperación durante el periodo siguiente, y en la octava semana de dicho periodo se pasa a coordinación las actas	Cada período

		respectivas de recuperación, con la descripción del proceso y la valoración definitiva, las mismas deben estar firmadas por el maestro, el estudiante antes de presentarlas a coordinación.	
ORIENTADOR DE GRUPO		<p>Acompañamiento del proyecto de aula.</p> <p>Debido proceso pedagógico con estudiantes con dificultades académicas y actitudinales.</p> <p>Diálogo con padres de familia (individual y colectivo) para toma de acuerdos en el acompañamiento pedagógico de los estudiantes.</p>	Durante todo el año
EQUIPO DE AREA		<p>Revisión semestral de fortalezas y debilidades de los estudiantes dentro del área para el establecimiento de plan de mejoramiento.</p> <p>Transversalización y utilización de espacios.</p>	
COORDINACION		<p>Asesoría individual a casos específicos.</p> <p>Acompañamiento periódico a los grupos clase.</p> <p>Diálogo permanente con padres de familia y educadores, de acuerdo a evidencias e informes recibidos en forma escrita.</p>	Durante todo el año
COMISIONES DE EVALUACION		Análisis de los estudiantes con situaciones relevantes en su proceso formativo, para hacer las propuestas	

	<p>respectivas.</p> <p>Propuesta de planes de mejoramiento grupal o individual según el caso.</p>	
PADRE DE FAMILIA	Asistir al Informe parcial de los estudiantes que presentan dificultades académicas o disciplinarias, cuando la institución lo requiera.	
SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO	Informe a orientador de grupo y a padres de familia sobre estudiantes que presentan algún tipo de acompañamiento específico a nivel pedagógico.	Cada periodo académico o según necesidad.
CONSEJO ACADEMICO	<p>Análisis de resultados y establecimiento de planes de mejoramiento a partir de los mismos...</p> <p>Rastreo de resultados de ex alumnos en universidades a fin de cualificar procesos.</p> <p>Análisis de la Participación en pruebas externas de carácter municipal, departamental y nacional.</p> <p>Estructuración de cronograma para planes de mejoramiento.</p>	En las reuniones mensuales
CONSEJO DE PADRES	Apoyo a la institución en los diferentes procesos de formación y en el mejoramiento continuo.	Todo el año
RECTORA	Direccionar, verificar y retroalimentar los procesos de los diferentes estamentos.	Todo el año
CONSEJO DIRECTIVO	Aprobar, Direccionar,	Todo el año

	verificar, y retroalimentar los procesos de los diferentes estamentos.	
--	--	--

NUMERAL 5

AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Siendo la autoevaluación un componente importante dentro del proceso de evaluación de los estudiantes se presenta este formato de autoevaluación para cada uno de los periodos del año escolar

AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTES

ITEM	NOMBRE DEL ESTUDIANTE:			
	AREA:			AÑO:
	PERIODOS			
	1	2	3	4
Puntualidad y asistencia a clase				
Responsabilidad en la elaboración y entrega de trabajos				
Porte del uniforme dentro y fuera de la institución.				
Claridad en las exposiciones y temas propuestos				
Creatividad y orden en la realización de las actividades del área				
Estrategias utilizadas para mejorar mi rendimiento en el área				
Apoyo al docente para favorecer el desarrollo de las clases				
Comportamiento y disciplina en el desarrollo de las clases				
DEFINITIVA				

<p>En cada uno de los aspectos se califica de 1 a 5 según el grado de cumplimiento, Luego se hace la sumatoria y se divide por 7 y el resultado será la definitiva de su autoevaluación.</p>	
--	--

NUMERAL 6

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Son aquellas que la institución lleva a cabo, con el fin de superar las dificultades en los casos en que los intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes arrojan esta necesidad.

Las estrategias que se cumplirán son las siguientes:

- **Informe parcial de periodo a los padres de familia:** Durante la sexta semana de actividades académicas de cada período, los docentes presentarán ante la coordinación informe de desempeños parciales de los estudiantes que ellos consideran ameritan seguimiento con los padres de familia, los directivos determinaran fecha y hora para esta reunión, pero será liderada por el maestro, teniendo en cuenta sus evidencias, soportes y registro en el seguimiento respectivo.
- **Acciones de apoyo durante el período académico.** A partir del informe parcial de período, la institución emprenderá acciones de retroalimentación y refuerzo, desde estrategias que posibiliten alcanzar los logros propuestos, dichas estrategias pueden incluir: referentes de estudio, refuerzos vía Internet, talleres individuales, ejercicios adicionales, acompañamiento con otro estudiante y las demás que el docente del área considere necesario. Las acciones de apoyo aquí descritas, se proponen para estudiantes a quienes se les detecte la necesidad de las mismas y serán consideradas un factor evaluativo durante el periodo.
- **Planes especiales de apoyo para estudiantes que presenten niveles de desempeño bajo:** Al finalizar cada período recibirá del docente de la asignatura respectiva, un Plan Especial de Apoyo. Por definición son estrategias metodológicas y didácticas que buscan subsanar las deficiencias en el desarrollo de una competencia. Este plan de apoyo, debe incluir los logros y contenidos programáticos cuyo estudio debe reforzar,

actividades prácticas para realizar, una propuesta de evaluación, ya sea escrita u oral, o con la metodología más conveniente según cada área, un cronograma en el que se precisen las fechas en las que se debe cumplir lo planeado y debe tenerse en cuenta al finalizar dicho plan, la autoevaluación del estudiante. Una vez se cumpla el plan, el docente evaluador emite concepto del proceso, el cual debe ser promediado con la nota definitiva obtenida al finalizar el período en el cual se quedó pendiente. Finalmente mediante acta, previamente conocida por el estudiante, se reporta a la coordinación la valoración final y desde allí, se hace la entrega a secretaría con el visto bueno del coordinador (a).

El tiempo estipulado para este proceso, corresponde a las dos primeras semanas del siguiente período y serán realizadas en horas clase, de manera organizada y teniendo en cuenta acompañar a los demás estudiantes que obtuvieron resultado básico, alto o superior, con actividades de profundización o como monitores de otros estudiantes con dificultades en el área.

- **Remisión de casos especiales, a nivel cognitivo o físico, para que en el servicio de apoyo pedagógico, puedan tener un acompañamiento efectivo, basado en el Proyecto Educativo Personalizado (PEP).** Esta estrategia, pretende que el estudiante y los padres de familia asuman compromisos con el proceso formativo, a la vez que indaga sobre las condiciones personales y familiares que pueden afectar este indicador escolar. Los docentes de aula de apoyo en diálogo con el director de grupo hacen la remisión de dichos estudiantes cuando lo consideren pertinente.

NUMERAL 7

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación, se estipulan las siguientes acciones:

Acciones del Rector

- Promover jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema Institucional de Evaluación.
- Continuar procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso, para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.
- Liderar con los coordinadores y docentes, el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del **sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes**.
- Orientar la socialización del **Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes** a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar o delegar el acompañamiento a las comisiones conformadas en el **Sistema Institucional de evaluación y promoción de estudiantes**.

Acciones de los Coordinadores

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del **Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes**.
- Orientar con el rector, la socialización del **sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes** a la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento y acompañamiento de manera permanente a los planes de área, proyectos institucionales y diarios de campo.
- Liderar las mesas de trabajo de las diferentes áreas para fortalecerlas e integrarlas.

- Direccionar las comisiones conformadas en el **sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.**

Acciones de los docentes

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del **Sistema Institucional de Evaluación y promoción de estudiantes.**
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al **Sistema Institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.**
- Participar activamente en las comisiones.
- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Diseñar y ejecutar acciones Preventivas de mejoramiento para los desempeños bajos de los estudiantes.
- Entregar oportunamente la propuesta evaluativa del área o las áreas que sirve, a padres de familia y estudiantes, después de que ésta haya sido conocida por las directivas.

NUMERAL 8

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta los 4 periodos académicos, se entregaran a los padres un informe por cada periodo durante las primeras 2 semanas siguientes al terminar cada uno de ellos, y un informe final al terminar el año escolar, el cual recogerá el proceso de valoración de los 4 periodos académicos.

NUMERAL 9

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes de los estudiantes deben realizarse de una manera integral. Su información debe ser clara, detallada, cuantitativa, según escala de valoración y

cualitativa según indicadores de logro presentados por el docente al iniciar el año y durante cada periodo académico.

Estructuración:

- Identificación del estudiantes.
- Nombre de las áreas
- Valoración cuantitativa (de 1 a 5) y cualitativa (según logros del área)
- Convivencia: indicadores según las competencias ciudadanas
- Observaciones por parte del docente

NUMERAL 10

PROCEDIMIENTO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Diálogo estudiante - docente del área respectiva.
2. Diálogo con estudiante - docente de área y director de grupo.
3. Diálogo con estudiante - docente de área, director de grupo y padre de familia.
4. Diálogo estudiante docente de área, director de grupo, padre de familia y coordinador (a).
5. Diálogo estudiante docente de área, director de grupo, padre de familia y coordinador (a) y rector (a)
6. Si la dificultad no se ha superado, la novedad del estudiante se dirige por escrito ante el Consejo Directivo, quien procederá a tomar decisiones al respecto.

NUMERAL 11

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ Encuentros permanentes con los representantes de grupo (consejo de estudiantes), para profundizar el decreto 1290 con el propósito de que partiendo del conocimiento del contenido de éste, participen en la revisión y ajustes al SIE.
- ✓ Encuentros con los representantes de los padres de familia en los cuales se les dé a conocer los elementos del decreto 1290 para posteriormente hacerlos partícipes en la revisión y ajustes a dicho sistema, teniendo en cuenta los numerales del artículo 4 decreto 1290. Su participación deberá estar enfocada en realizar propuestas que representen sus intereses y necesidades como acudientes de los estudiantes.
- ✓ Todas las propuestas que se formulen en los diferentes grupos, serán tenidas en cuenta por el Consejo Académico para la revisión y reestructuración del SIE, cuando éste lo considere necesario.
- ✓ Reuniones periódicas de los diferentes estamentos de la comunidad educativa para evaluar y retroalimentar el SIE por lo menos una vez por semestre.